

# **ACUERDO DE COLABORACIÓN**

**entre**

**el Secretariado del Grupo de Trabajo de Gobernadores  
por el Clima y los Bosques (GCF Task Force)**

**Y**

**la Región Administrativo y de Planificación del Pacífico  
de Colombia (RAP Pacífico)**

**Y**

**La ONG Action for Forest**

## **Antecedentes**

1. El GCF Task Force es la red gubernamental subnacional más grande del mundo dedicada a los bosques y el clima, con 54 miembros de 11 países que abarcan más de un tercio de los bosques tropicales del mundo. Nuestra mayor base de miembros proviene de Brasil (9 estados) y Perú (9 regiones), con otros miembros gubernamentales subnacionales en todo el mundo, incluyendo México (8 estados), Colombia (7 departamentos miembros y 3 departamentos observadores), Indonesia (7 provincias), Ecuador (4 provincias), Bolivia (4 departamentos), Costa de Marfil (2 regiones), Nigeria (1 estado), España (1 provincia) y Estados Unidos, que incluye el estado de California, donde el Grupo de Trabajo del GCF se fundó en 2008. El GCF Task Force colabora con gobernadores, funcionarios públicos y partes interesadas clave, entre ellas ONG, líderes del sector privado y socios de pueblos indígenas y comunidades locales, para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y el uso de la tierra, y promover nuevas economías forestales.
2. La RAP Pacífico es la apuesta asociativa territorial de los departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Su objeto es promover el desarrollo económico y social, la inversión y la competitividad regional. La RAP Pacífico marca un hito en la historia de la descentralización y el desarrollo territorial del país, ya que es el resultado de un esfuerzo decidido de liderazgo basado en un esquema de planificación desde la base social, las comunidades, las

expresiones culturales, los procesos económicos y la riqueza de los recursos que caracterizan al Pacífico.

3. **Action for Forest** es una Organización No Gubernamental colombiana sin ánimo de lucro, aliada de la red GCF Task Force en el país. La ONG cuenta con una amplia trayectoria técnica en el acompañamiento a comunidades forestales, el diseño de modelos de gobernanza territorial, el Manejo Integral del Fuego y la estructuración de proyectos de bioeconomía bajo en emisiones.

## **Objetivos**

1. El Secretariado del GCF Task Force, la RAP Pacífico y la ONG Action for Forest, aquí designados "Participantes", comparten el interés común de promover el intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades y las mejores prácticas en materia de gobernanza forestal en los gobiernos departamentales de la región del Pacífico de Colombia, incluyendo al Valle del Cauca, miembro actual del GCF Task Force, y a las jurisdicciones con estatus de observadoras: Cauca, Chocó y Nariño.
2. Los Participantes se proponen trabajar conjuntamente para apoyar la integración de esta región del Pacífico en las discusiones con los gobernadores de la región Amazónica, y dentro la red global del GCF Task Force.

El GCF Task Force, la RAP Pacífico y la ONG Action for Forest inician con este acuerdo una relación de colaboración, y esperan consolidarla y fortalecerla como una asociación estratégica en beneficio de los Participantes, y de los estados miembros y observadores del GCF Task Force interesados.

## **Metas y objetivos particulares**

1. Los Participantes comparten las siguientes metas y objetivos particulares:
  - a) Promover un apoyo a los departamentos del Pacífico de Colombia a interactuar dentro la red del GCF Task Force.
  - b) Identificar las necesidades y vacíos de capacidad entre los departamentos del Pacífico, y apoyar a dichas jurisdicciones a adquirirlas y desarrollarlas.
  - c) Apoyar los mecanismos de toma de decisiones gubernamentales (con enfoques jurisdiccionales) que conduzcan a la reducción de las tasas de deforestación tropical, y en consecuencia reduzcan las emisiones tropicales de gases de efecto invernadero, incrementen las oportunidades de inversión sustentable para actores interesados en las entidades del GCF Task Force y sus comunidades; y avanzar en el establecimiento de

un modelo de desarrollo basado en naturaleza, y una economía baja en el consumo de carbono.

### **Roles y responsabilidades**

1. El GCF Task Force espera alcanzar los siguientes logros:
  - a) Incremento en el diálogo entre los miembros y observadores interesados del GCF Task Force en Colombia acerca de las herramientas tecnológicas y las mejores prácticas para medir el carbono forestal, tasas de deforestación y degradación, incendios y otros indicadores ambientales.
  - b) Desarrollo de capacidades entre los miembros y observadores de Colombia del GCF Task Force. Esto puede incluir el desarrollo de programas de capacitación en coordinación con la RAP Pacífico y otros socios.
  - c) Apoyo a las jurisdicciones miembro interesadas para el intercambio de información a nivel subnacional en materia de uso del suelo e inventarios de carbono forestal, que permita mejorar las evaluaciones de emisiones y remociones de carbono, y la contabilidad de carbono en escalas subnacional, nacional y global.
  
2. La RAP Pacífico espera alcanzar los siguientes logros:
  - a) Incremento en el diálogo entre los miembros y observadores interesados del GCF Task Force en Colombia acerca de las herramientas tecnológicas y las mejores prácticas para medir el carbono forestal, tasas de deforestación y degradación, incendios y otros indicadores ambientales. Esto puede incluir la evaluación de las formas de asistencia que la RAP Pacífico pueda proporcionar para atender casos de uso en jurisdicciones específicas y, más ampliamente, en la red del GCF Task Force en Colombia.
  - b) Desarrollar las capacidades de los miembros del GCF Task Force para la utilización de herramientas de generación y análisis de información en materia forestal. Esto podrá incluir el desarrollo conjunto de programas de capacitación con el GCF Task Force y otros socios.
  - c) Identificar fuentes de financiamiento para apoyar los trabajos que emprendan la RAP Pacífico y las jurisdicciones miembros y observadores del GCF Task Force en Colombia.
  - d) Apoyar a los gobiernos subnacionales que así lo decidan a desarrollar sus inventarios de carbono y desarrollar proyectos susceptibles de ingresar a los mercados de carbono y otros sistemas de pagamiento por resultados.
  
3. La ONG Action for Forest espera alcanzar los siguientes logros:

- e) a) Realizar su rol de asistencia técnica en el acompañamiento a comunidades forestales, el diseño de modelos de gobernanza territorial, el Manejo Integral del Fuego y la estructuración de proyectos de bioeconomía bajo en emisiones.
- f) b) Actuar como apoyo técnico para la formulación de proyectos e instrumentos de planificación regional siguiendo los objetivos planteados por la Nueva Economía Forestal de GCF Task Force y de articulación regional de la RAP-Pacífico
- g) c) Realizar en los territorios de las jurisdicciones el diálogo de saberes, la capacitación de consejos comunitarios y resguardos indígenas para garantizar la participación Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en la co-creación de las políticas forestales.
- h) d) Acompañar técnicamente a los departamentos integrantes de la RAP Pacífico en el diseño e implementación de sus instrumentos de planificación forestal con las directrices de la Nueva Economía Forestal.

### **Implementación**

1. Los Participantes esperan explorar las siguientes oportunidades de colaboración en los términos de este Acuerdo de Colaboración:
  - a) Facilitar el diálogo entre miembros interesados del GCF Task Force en Colombia en cuanto a necesidades de fortalecimiento de capacidades.
  - b) Desarrollar conjuntamente y presentar módulos de capacitación a miembros interesados del GCF Task Force.
  - c) Explorar y desarrollar esfuerzos conjuntos para obtener el financiamiento que se requiera para llevar a cabo las acciones acordadas.

### **Publicidad y Comunicación**

1. Los comunicados de prensa y otros tipos de mecanismos de comunicación relativos a los objetivos y actividades contemplados en la presente Carta de Intenciones se llevarán a cabo de manera conjunta, previa consulta y aprobación de ambos participantes.
2. Las partes se comprometen a respetar las políticas de confidencialidad de la otra parte, en el entendimiento mutuo de que no revelarán a terceros ninguna información confidencial o privada de la otra parte sin el consentimiento previo por escrito de la parte que haya facilitado dicha información.

### **Consideraciones generales**

1. **Duración:** Este Acuerdo de Colaboración se suscribe de manera indefinida; esto es, no tiene término de vigencia establecido. Se entiende que cualquiera de los Participantes podrá darlo por terminado notificándolo por escrito a los otros participantes con 30 días de anticipación.
2. **Modificaciones:** Los Participantes podrán modificar el contenido de este Acuerdo de Colaboración únicamente mediante un documento escrito, que

proponga los cambios sugeridos, los cuales se podrán adoptar de común acuerdo y deberán ser firmados por ambas partes.


- 3. Efectos del Acuerdo de Colaboración:** Los participantes reconocen específicamente que este acuerdo no implica obligación financiera alguna, ni constituye un compromiso legalmente vinculante de ninguno de los Participantes, ni genera derecho alguno para un tercero. De manera importante, este acuerdo no implica obligación alguna para las jurisdicciones miembros del GCF Task Force.

Los Participantes esperan mantener sus misiones y mandatos particulares por separado, y sus propios mecanismos de rendición de cuentas. A menos que se especifique otra cosa, la cooperación entre los Participantes, tal como está estipulada en este Acuerdo de Colaboración, no será interpretada como una asociación u otro tipo de entidad o personalidad jurídica. Se suscribe bajo el principio de buena fe. Cada participante aceptará la responsabilidad exclusiva y total por los gastos que incurra por sí mismo en relación con este Acuerdo de Colaboración. Nada de lo contenido en este Acuerdo de Colaboración será interpretado como superior o interferirá de modo alguno con cualesquiera otros acuerdos o contratos realizados por los Participantes, ya sea antes o después de su firma. Nada de lo establecido en este Acuerdo de Colaboración será interpretado como una relación laboral de carácter exclusivo. Toda interpretación del presente documento se hará de común acuerdo bajo acuerdo consensuado.

### Puntos de contacto

Los principales puntos de contacto para la administración de este Acuerdo de Colaboración de cada Participante aparecen a continuación. Cada Participante podrá, mediante notificación escrita, substituir al punto de contacto, o añadir puntos de contacto adicionales.

Por la RAP Pacifico



Viviana Obando Martínez  
Gerente



Por el Secretariado del GCF Task Force



Jason A. Gray  
Director de Proyecto

Por la ONG Action for Forest



Francisco J. Ruiz Marmolejo  
Director ejecutivo

Los Participantes forman el presente Acuerdo de Colaboración con sus nombres y lo ponen a disposición el día ~~22~~ de mayo de 2026.